



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-62

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de octubre de 2023, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez le recomienda a la Junta de Gobierno que enmiende la Certificación 71 (2022-2023) para que lea de la siguiente manera:

“Autorizar la compensación o **descarga** de un crédito por semestre o su equivalente a los senadores claustrales electos por pertenecer al Senado Académico. **Se autoriza un crédito adicional cuando el senador pertenece a uno o más de los comités permanentes del SA o es representante del SA ante la Junta Administrativa. Cuando un senador sea electo para presidir un comité recibirá otro crédito adicional.** El máximo de créditos concedidos no será mayor de tres.

Esta certificación entrará en vigor a partir del 1 de agosto de 2023 y no será retroactiva. El pago se efectuará al finalizar cada semestre, una vez se certifique el cumplimiento del deber como senador claustral.”

El Senado Académico le solicita a los representantes claustrales ante la Junta de Gobierno que presenten este asunto en dicho organismo.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta Universitaria, los Senados Académicos del Sistema de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Carmen A. Negrón Moure*  
**Carmen A. Negrón Moure**  
Secretaria

